

Cdad. Aut. de Buenos Aires, 05 de mayo de 2025

DICTAMEN N° 2084

VISTO: el Expediente N° 14/25 por el que se tramita la Licitación Privada N° 06/25 para la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA**, solicitada por el Departamento Suministros y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a foja 62, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 STYLO de GUSTAVO OZEMO

Oferta N° 2 EFE – EME de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO

Oferta N° 3 CAAMAÑO LUCAS MARTÍN

Oferta N° 4 M.B.G. COMERCIAL S.R.L.

Oferta N° 5 BUSQUETS MIGUEL LUCAS

Del
Q
ve

Las ofertas N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, mencionadas precedentemente, se ajustan a los requisitos formales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La oferta N° 5, mencionada precedentemente, no se ajusta a los requisitos formales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares

II.- Que analizada la **Oferta N° 1 STYLO de GUSTAVO OZEMO**, formalmente válida de la presente Licitación Privada y, de acuerdo

con el Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando N° 054/25, incorporado al presente expediente a fojas 245 a 255, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde, a saber:

- Adjudicarlo en Primer Orden de Mérito, lo ofertado en los siguientes renglones N°: 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 24, 29, 31, 32, 34, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 58, 60, 67, 70, 72, 73, 89, 90, 91, 92 y 93. Se ajustan a lo solicitado y de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado. Sus precios resultan convenientes.
- Adjudicarlo en Tercer Orden de Mérito lo ofertado en los siguientes renglones N°: 2 y 28. Se ajustan a lo solicitado y de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado. Sus precios resultan convenientes.
- Desestimar, por no cumplir con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, no ajustándose a los requisitos técnicos, lo ofertado en los siguientes renglones N°: 36, 37, 38, 39, 54, 55 y 56. Asimismo, desestimar, por superar el costo estimado por el organismo, no ajustándose a los requisitos económicos, en lo ofertado en el renglón N° 52.
- No cotiza los siguientes renglones N°: 1, 3, 4, 8, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 30, 33, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 57, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88.



III.- Que analizada la **Oferta N° 2 EFE – EME de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO**, formalmente válida de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando N° 054/25,

incorporado al presente expediente a fojas 245 a 255, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde, a saber:

- Adjudicarlo en Único Orden de Mérito, lo ofertado en los siguientes renglones N°: 8, 35, 77, 78, 79 y 81. Se ajustan a lo solicitado y de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado. Sus precios resultan convenientes.
- Adjudicarlo en Primer Orden de Mérito, lo ofertado en los siguientes renglones N°: 1, 4, 15, 16, 17, 26, 30, 42, 52, 59, 63, 64, 65, 66, 68, 71, 76, 82, 86 y 87. Se ajustan a lo solicitado y de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado. Sus precios resultan convenientes.
- Adjudicarlo en Segundo Orden de Mérito lo ofertado en los siguientes renglones N°: 2, 3, 5, 9, 10, 11, 18, 20, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 67, 69, 72, 80, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92 y 93. Se ajustan a lo solicitado y de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado. Sus precios resultan convenientes.
- Adjudicarlo en Tercer Orden de Mérito lo ofertado en los siguientes renglones N°: 6, 7, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 43, 50, 53, 70, 73, 74 y 75. Se ajustan a lo solicitado y de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado. Sus precios resultan convenientes.
- Adjudicarlo en Cuarto Orden de Mérito lo ofertado en los siguientes renglones N°: 12, 13, 14 y 60. Se ajustan a lo solicitado y de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado. Sus precios resultan convenientes.

- Desestimar, por no cumplir con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, no ajustándose a los requisitos técnicos, lo ofertado en los siguientes renglones N°: 36, 37, 38 y 39.
- No cotiza el siguiente renglón N°: 45.

IV.- Que analizada la **Oferta N° 3 CAAMAÑO LUCAS MARTÍN**, formalmente válida de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando N° 054/25, incorporado al presente expediente a fojas 245 a 255, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde, a saber:

- Adjudicarlo en Primer Orden de Mérito, lo ofertado en los siguientes renglones N°: 18, 19, 20, 25, 40, 43, 44, 51, 54, 55, 56, 69, 74, 75 y 88. Se ajustan a lo solicitado y de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado. Sus precios resultan convenientes.
- Adjudicarlo en Segundo Orden de Mérito lo ofertado en los siguientes renglones N°: 1, 4, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 26, 45, 50, 53, 60, 65, 66, 68 y 70. Se ajustan a lo solicitado y de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado. Sus precios resultan convenientes.
- Adjudicarlo en Tercer Orden de Mérito lo ofertado en los siguientes renglones N°: 29, 31, 34, 41, 46, 47, 48, 49, 62, 67, 71, 76 y 80. Se ajustan a lo solicitado y de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado. Sus precios resultan convenientes.

- Adjudicarlo en Cuarto Orden de Mérito lo ofertado en los siguientes renglones N°: 9, 32, 58, 73, 89, 90, 91, 92 y 93. Se ajustan a lo solicitado y de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado. Sus precios resultan convenientes.
- Desestimar, por no cumplir con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, no ajustándose a los requisitos técnicos, lo ofertado en los siguientes renglones N°: 2, 28, 30, 36, 37, 38 y 39. Asimismo, desestimar, por superar el costo estimado por el organismo, no ajustándose a los requisitos económicos, lo ofertado en los siguientes renglones N°: 3, 8, 10, 11, 27, 42, 52, 57 y 61.
- No cotiza los siguientes renglones N°: 5, 33, 35, 59, 63, 64, 72, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87.

V.- Que analizada la **Oferta N° 4 M.B.G. COMERCIAL S.R.L.**, formalmente válida de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por el Departamento Suministros, Memorando N° 054/25, incorporado al presente expediente a fojas 245 a 255, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde, a saber:

- 
- 
- 
- Adjudicarlo en Único Orden de Mérito, lo ofertado en los siguientes renglones N°: 36, 37, 38 y 39. Se ajustan a lo solicitado y de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado. Sus precios resultan convenientes.
 - Adjudicarlo en Primer Orden de Mérito, lo ofertado en los siguientes renglones N°: 2, 3, 10, 11, 27, 28, 33, 41, 45, 57, 61, 62, 80, 83, 84 y 85. Se ajustan a lo solicitado y de acuerdo con

el informe técnico precedentemente mencionado. Sus precios resultan convenientes.

- Adjudicarlo en Segundo Orden de Mérito lo ofertado en los siguientes renglones N°: 19, 25, 30, 42, 43, 52, 59, 63, 64, 71, 73, 74, 75, 76, 82, 86 y 87. Se ajustan a lo solicitado y de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado. Sus precios resultan convenientes.
- Adjudicarlo en Tercer Orden de Mérito lo ofertado en los siguientes renglones N°: 4, 5, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 26, 32, 40, 44, 51, 54, 55, 56, 58, 60, 68, 72, 88, 89, 90, 91, 92 y 93. Se ajustan a lo solicitado y de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado. Sus precios resultan convenientes.
- Adjudicarlo en Cuarto Orden de Mérito lo ofertado en los siguientes renglones N°: 6, 7, 22, 23, 24, 29, 31, 34, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 67 y 70. Se ajustan a lo solicitado y de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado. Sus precios resultan convenientes.
- Desestimar, por no cumplir con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, no ajustándose a los requisitos técnicos, lo ofertado en los siguientes renglones N°: 1, 65 y 66. Desestimar, por no presentar las muestras solicitadas los Renglones N° 21 y 35, lo que constituye causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, inciso 1, apartado m) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 017/24. Asimismo, desestimar, por superar el costo estimado por el

organismo, no ajustándose a los requisitos económicos, lo ofertado en los siguientes renglones N°: 8 y 69.

- No cotiza los siguientes renglones N°: 77, 78, 79 y 81.

VI.- Que analizada la **Oferta N° 5 BUSQUETS MIGUEL LUCAS**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde **DESESTIMARLA** por presentar deuda líquida y exigible y/o Previsional ante la ARCA, lo que constituye causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, inciso 1, apartado k); y en el artículo 70, inciso h) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 017/24.

VII.- Por lo tanto, la Comisión Evaluadora,

ACONSEJA:

I.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 1 STYLO de GUSTAVO OZEMO** en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** los renglones N° 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 24, 29, 31, 32, 34, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 58, 60, 67, 70, 72, 73, 89, 90, 91, 92 y 93; de la presente Licitación Privada por un **PRECIO TOTAL** de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA (**\$3.435.590,00**). **DESESTIMAR** los Renglones N°: 36, 37, 38, 39, 52, 54, 55, 56. **NO COTIZA** en los Renglones N° 1, 3, 4, 8, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 30, 33, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 57, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88. De acuerdo con los Considerandos I y II.

Oferta N° 1 STYLO de GUSTAVO OZEMO				
REGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
5	65	\$ 3.476,00	\$ 225.940,00	1
6	40	\$ 893,00	\$ 35.720,00	1
7	20	\$ 1.132,00	\$ 22.640,00	1
9	200	\$ 369,00	\$ 73.800,00	1
12	40	\$ 1.016,00	\$ 40.640,00	1
13	40	\$ 1.431,00	\$ 57.240,00	1
14	40	\$ 738,00	\$ 29.520,00	1
21	120	\$ 484,00	\$ 58.080,00	1
22	60	\$ 484,00	\$ 29.040,00	1
23	60	\$ 484,00	\$ 29.040,00	1
24	60	\$ 484,00	\$ 29.040,00	1
29	250	\$ 72,00	\$ 18.000,00	1
31	25	\$ 893,00	\$ 22.325,00	1
32	10	\$ 3.123,00	\$ 31.230,00	1
34	20	\$ 1.915,00	\$ 38.300,00	1
46	360	\$ 213,00	\$ 76.680,00	1
47	180	\$ 213,00	\$ 38.340,00	1
48	180	\$ 213,00	\$ 38.340,00	1
49	180	\$ 213,00	\$ 38.340,00	1
50	85	\$ 1.121,00	\$ 95.285,00	1
53	350	\$ 236,00	\$ 82.600,00	1
58	20	\$ 4.815,00	\$ 96.300,00	1
60	30	\$ 2.114,00	\$ 63.420,00	1
67	250	\$ 2.709,00	\$ 677.250,00	1
70	135	\$ 462,00	\$ 62.370,00	1
72	50	\$ 266,00	\$ 13.300,00	1
73	30	\$ 627,00	\$ 18.810,00	1
89	100	\$ 2.788,00	\$ 278.800,00	1
90	100	\$ 2.788,00	\$ 278.800,00	1
91	100	\$ 2.788,00	\$ 278.800,00	1
92	100	\$ 2.788,00	\$ 278.800,00	1
93	100	\$ 2.788,00	\$ 278.800,00	1
TOTAL			\$ 3.435.590,00	




II.- ADJUDICAR a la Oferta N° 2 EFE – EME de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO en ÚNICO ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 8, 35, 77, 78, 79 y 81, y en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los renglones N° 1, 4, 15, 16, 17, 26, 30, 42, 52, 59, 63, 64, 65, 66, 68, 71, 76, 82, 86 y 87; de la presente Licitación Privada por un PRECIO TOTAL de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.940.689,52).

DESESTIMAR los renglones N°: 36, 37, 38 y 39. **NO COTIZA** en el renglón N°: 45. De acuerdo con los Considerandos I y III.

Oferta N° 2 EFE-EME CI de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO				
RENLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
1	250	\$ 2.385,16	\$ 596.290,00	1
4	3	\$ 13.874,30	\$ 41.622,90	1
8	25	\$ 2.493,14	\$ 62.328,50	ÚNICO
15	1200	\$ 296,35	\$ 355.620,00	1
16	1200	\$ 296,35	\$ 355.620,00	1
17	100	\$ 296,35	\$ 29.635,00	1
26	125	\$ 399,32	\$ 49.915,00	1
30	25	\$ 2.129,08	\$ 53.227,00	1
35	20	\$ 12.188,00	\$ 243.760,00	ÚNICO
42	20	\$ 3.667,90	\$ 73.358,00	1
52	40	\$ 2.598,72	\$ 103.948,80	1
59	10	\$ 11.250,00	\$ 112.500,00	1
63	40	\$ 4.319,62	\$ 172.784,80	1
64	40	\$ 3.481,56	\$ 139.262,40	1
65	30	\$ 6.059,34	\$ 181.780,20	1
66	25	\$ 6.059,34	\$ 151.483,50	1
68	50	\$ 5.195,15	\$ 259.757,50	1
71	6	\$ 32.110,00	\$ 192.660,00	1
76	30	\$ 6.019,67	\$ 180.590,10	1
77	500	\$ 129,87	\$ 64.935,00	ÚNICO
78	500	\$ 151,04	\$ 75.520,00	ÚNICO
79	500	\$ 177,82	\$ 88.910,00	ÚNICO
81	500	\$ 256,46	\$ 128.230,00	ÚNICO
82	2000	\$ 156,64	\$ 313.280,00	1
86	18	\$ 30.799,84	\$ 554.397,12	1
87	18	\$ 19.959,65	\$ 359.273,70	1
TOTAL			\$ 4.940.689,52	

III.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 3 CAAMAÑO LUCAS MARTÍN** en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** los renglones N° 18, 19, 20, 25, 40, 43, 44, 51, 54, 55, 56, 69, 74, 75 y 88; de la presente Licitación Privada por un **PRECIO TOTAL** de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (**\$1.469.757,00**). **DESESTIMAR** los Renglones N°: 2, 3, 8, 10, 11, 27, 28, 30, 36, 37, 38, 39, 42, 52, 57 y 61. **NO COTIZA** en los Renglones N° 5, 33, 35, 59, 63, 64, 72, 77,

78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87. De acuerdo con los Considerandos I y IV.

Oferta N° 3 CAAMAÑO LUCAS MARTIN				
REGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
18	30	\$ 509,15	\$ 15.274,50	1
19	180	\$ 453,87	\$ 81.696,60	1
20	20	\$ 8.615,00	\$ 172.300,00	1
25	25	\$ 966,82	\$ 24.170,50	1
40	10	\$ 1.500,00	\$ 15.000,00	1
43	60	\$ 1.304,94	\$ 78.296,40	1
44	60	\$ 500,00	\$ 30.000,00	1
51	72	\$ 918,25	\$ 66.114,00	1
54	90	\$ 1.228,67	\$ 110.580,30	1
55	90	\$ 1.228,67	\$ 110.580,30	1
56	90	\$ 1.228,67	\$ 110.580,30	1
69	70	\$ 4.128,69	\$ 289.008,30	1
74	30	\$ 4.509,88	\$ 135.296,40	1
75	30	\$ 4.509,88	\$ 135.296,40	1
88	100	\$ 955,63	\$ 95.563,00	1
TOTAL			\$ 1.469.757,00	

IV.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 4 M.B.G. COMERCIAL S.R.L.** en **ÚNICO ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 36, 37, 38 y 39, y en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** los renglones N° 2, 3, 10, 11, 27, 28, 33, 41, 45, 57, 61, 62, 80, 83, 84 y 85; de la presente Licitación Privada por un **PRECIO TOTAL** de **PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5.163.822,50)**. **DESESTIMAR** los renglones N°: 1, 8, 21, 35, 65, 66 y 69. **NO COTIZA** en los renglones N°: 77, 78, 79 y 81. De acuerdo con los Considerandos I y V.

Oferta N° 4 M.B.G. COMERCIAL S.R.L.				
REGLÓN	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO	COSTO ESTIMADO + 30%	MÉRITO
2	55	\$ 31.215,96	\$ 1.716.877,80	1
3	30	\$ 4.860,46	\$ 145.813,80	1
10	96	\$ 132,18	\$ 12.689,28	1
11	36	\$ 351,92	\$ 12.669,12	1

27	15	\$ 2.038,09	\$ 30.571,35	1
28	350	\$ 1.503,83	\$ 526.340,50	1
33	20	\$ 2.015,16	\$ 40.303,20	1
36	80	\$ 1.050,00	\$ 84.000,00	ÚNICO
37	80	\$ 1.050,00	\$ 84.000,00	ÚNICO
38	80	\$ 1.050,00	\$ 84.000,00	ÚNICO
39	90	\$ 1.050,00	\$ 94.500,00	ÚNICO
41	80	\$ 1.661,85	\$ 132.948,00	1
45	25	\$ 6.413,97	\$ 160.349,25	1
57	4	\$ 7.000,00	\$ 28.000,00	1
61	1300	\$ 132,64	\$ 172.432,00	1
62	1300	\$ 155,03	\$ 201.539,00	1
80	250	\$ 1.787,74	\$ 446.935,00	1
83	500	\$ 208,53	\$ 104.265,00	1
84	20	\$ 30.739,29	\$ 614.785,80	1
85	20	\$ 23.540,17	\$ 470.803,40	1
		TOTAL	\$ 5.163.822,50	

DESESTIMAR a la **Oferta N° 5 BUSQUETS MIGUEL LUCAS S.R.L.**, en la presente Licitación Privada. Todo de acuerdo con los Considerandos I y VI.

V.- **ADJUDICAR** los órdenes de mérito siguientes, de acuerdo con los valores cotizados por los oferentes que cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los casos de los Renglones de la presente Licitación Privada en que hubiere más de una oferta válida.

Pase a la Subdirección Contrataciones, para continuar con la tramitación correspondiente.



Lic. Vanesa C. Cairo
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora



Lic. Juan Carlos Suburu
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora



Lic. Marcelo O. Parodi
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora